



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

En la Sala de Usos múltiples “Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día diez de julio del año dos mil veinte, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos Diputadas Lizzete Janice Escobedo Salazar, Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, Presidenta y Secretarios Propietarios respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, la Presidenta de la Diputación Permanente Lizzete Janice Escobedo Salazar, declaró legalmente constituida la sesión; posteriormente leyó el orden del día:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la Diputación Permanente de fecha 07 de julio de 2020.
- V.- Asuntos en cartera:
 - a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrito por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.
 - b) Iniciativa que expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.
 - c) Convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Una vez leído el orden del día, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al acta de la Diputación Permanente de fecha 07 de julio del año 2020, la cual al ser sometida a discusión y sin ninguna objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, las Secretarias Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Kathia María Bolio Pinelo, dieron lectura a los asuntos en cartera:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrito por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo. Se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

b) Iniciativa que expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh. Se turnó a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

c) Convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

A continuación, conforme a lo establecido en los artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta manifestó que esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan; por lo que considera importante que sean discutidos y aprobados en el tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, los siguientes asuntos:

a) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, por el que se modifica la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de rastreadores satelitales.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, por el que se modifica la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de transporte alternativo.
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifican la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Política por razón de Género y Paridad de Género.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifican diversas disposiciones del Código de la Administración Pública de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de cerrajeros.
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de incrementación de penas en los delitos de violación y violación equiparada.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, por el que se expide la Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán.
- g) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se expide la Ley de Educación del Estado de Yucatán.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para modificar el contrato del Proyecto para la prestación de servicios del Gran Museo del Mundo Maya de Mérida.
- i) Propuesta de Acuerdo para solicitarle al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la comparecencia al Congreso del Estado del Secretario de Salud, presentado por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

En tal virtud, se propuso el día martes catorce de julio a las once horas para llevar a cabo dicha Sesión Extraordinaria. Acto seguido, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta presentada, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura a la Minuta aprobada.

En los asuntos generales, la Diputada Presidenta informó que después de la celebración de esta plenaria extraordinaria, los trabajos legislativos entrarán en un receso, en acuerdo con los Presidentes de las Comisiones Permanentes que todavía tienen asuntos pendientes, con el fin de salvaguardar la salud de quienes integran el Congreso de Yucatán.

No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día viernes diez de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIO:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.